IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44113 *MADRID*

Edicto.

D.ª Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el concurso Abreviado 315/2017, por auto de fecha 04/07/2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a JUAN MONTERO ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P., con CIF B-84747252, y domiciliado en avenida de Portugal, n.º 9, bajo A, 28702 San Sebastián de los Reyes (Madrid).

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es Dª. Ana de la Morena Rubio, con domicilio postal en C/ General Moscardó nº 2, 1º Derecha, 28020 Madrid, y dirección electrónica acreedores.jmontoroestudio@insolvia.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 4 de julio de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170052528-1

cve: BOE-B-2017-44113